

**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS****Aprueban la Directiva N° 001-2022-PCM/  
SGTD, Directiva que establece el Perfil y  
Responsabilidades del Oficial de Gobierno  
de Datos****RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
N° 001-2022-PCM/SGTD**

Lima, 13 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° D000051-2022-PCM-SSPRD de la Subsecretaría de Política y Regulación Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, constituyéndose en la autoridad técnico-normativa a nivel nacional sobre la materia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital (actualmente Secretaría de Gobierno y Transformación Digital), es el ente rector en materia de Gobierno Digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en dicha materia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, dispone que el Oficial de Gobierno de Datos es el rol responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, así como de proponer iniciativas de innovación basadas en datos, fomentar una cultura basada en datos, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público. Asimismo, es responsable de impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes, así como de coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad;

Que, el inciso 68.4 del artículo 68 de la precitada norma, dispone que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros emite el perfil y responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos;

Que, en consonancia con lo establecido en los artículos 68 y 69 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital es el órgano de línea con autoridad técnica-normativa a nivel nacional en materia de gobierno digital, confianza digital y transformación digital, y tiene

entre sus funciones, aprobar y supervisar el cumplimiento de normas técnicas, directivas, lineamientos, modelos, metodologías, procedimientos, protocolos, instrumentos, técnicas, estándares y demás disposiciones, en materia de su competencia;

Que, en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; resulta necesario emitir la directiva que establece el Perfil y responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, para su designación por parte de las entidades de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1. Aprobación**

Aprobar la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos (en adelante la Directiva), la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, y que entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**Artículo 2. Aplicación de la Directiva**

La Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de su rectoría en materia de gobierno, confianza y transformación digital, se encuentra facultada para interpretar o aclarar cualquier disposición contenida en la Directiva; asimismo, en todo lo no previsto en ésta le corresponde evaluar y emitir opinión al respecto, en función de las necesidades y particularidades organizacionales de las entidades públicas, acorde a los principios rectores establecidos en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; y, en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.

**Artículo 3. Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS  
FINALES****Única. Plataforma Nacional de Gobierno Digital**

La Plataforma Nacional de Gobierno Digital provee recursos tecnológicos al Centro Nacional de Seguridad Digital a fin de ampliar sus capacidades operativas y de colaboración, y al Centro Nacional de Datos para el fortalecimiento de sus componentes que faciliten el procesamiento, visualización y analítica avanzada de datos a fin de impulsar la transformación digital del país.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARUSHKA VICTORIA LÍA CHOCOBAR REYES  
Secretaría  
Secretaría de Gobierno y Transformación Digital

2058972-2